Circular nro.46. “Puesta en marcha nueva funcionalidad dentro de SISFE para la agregación “en lote” al expediente digital de las cédulas libradas entre profesionales.”

Circular Nro. 46/23.-

Santa Fe, 31 de mayo de 2023.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle, para su conocimiento y notificación a todos los integrantes de ese órgano jurisdiccional, que en el Acuerdo celebrado el día 30.05.2023, Acta N° 16, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, adoptó la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE FECHA 29.5.2023 REF. PUESTA EN MARCHA NUEVA FUNCIONALIDAD DENTRO DE SISFE PARA LA AGREGACIÓN “EN LOTE” AL EXPEDIENTE DIGITAL DE LAS CÉDULAS LIBRADAS ENTRE PROFESIONALES: El señor Secretario de Gobierno de la Corte

Suprema de Justicia de la Provincia Dr. Eduardo Bordas, informa que en fecha 29.5.2023, dictó la siguiente resolución: "… VISTAS: las necesidades del servicio judiciario; y, CONSIDERANDO: Que cabe tener en cuenta que por distintos decisorios, la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia ha habilitado sucesivamente las notificaciones electrónicas con firma digital dentro de SISFE y Autoconsulta Online; tanto sean libradas por funcionarios judiciales como las que cursan los profesionales matriculados en los expedientes donde se encuentran vinculados. A modo ilustrativo, a la fecha se llevan materializadas más de 730.000 cédulas de oficio, y aproximadamente 1.100.000 por los profesionales; todas ellas debidamente publicadas en la plataforma de Autoconsulta Online. Que vinculado especialmente a la notificación entre profesionales, el procedimiento electrónico aplicado consiste en que el matriculado usuario de Autoconsulta confecciona el documento de la cédula y lo firma digitalmente, dirigiendo la misma -siempre dentro de dicha plataforma- al o a los profesionales que intervengan en el expediente. En este iter, queda disponible para su consulta por el destinatario del acto de notificación, quien lo hace accediendo a la causa de manera remota. Que a su vez, complementando este circuito y para dotar de integridad a la información electrónica de la causa, el Juzgado o Tribunal agrega el documento de la cédula al expediente digital; acción que viene realizando individualmente a través del menú de su propio sistema de gestión SISFE. Que en función de lo expuesto, y a fin de agilizar las actividades de los operadores internos tribunalicios, se propone agregar una nueva funcionalidad "en lote" dentro de SISFE para la incorporación de cédulas a los expedientes digitales. De esta forma, el usuario podrá agregar con una sola transacción un conjunto de notificaciones creadas por los profesionales, a sus respectivos expedientes, de acuerdo a una selección previa. Siendo así, cuando dichas acciones se realicen de manera repetitiva, involucrando grandes volúmenes de información, el usuario del Órgano judicial podrá hacerlo con

la herramienta aquí puesta a consideración que le permita acelerar los tiempos de ejecución; o proseguir con la vía actual de agregación individual. Que, en virtud de lo expuesto, y atento a lo establecido en los artículos 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley N°10160 (t.o. según Decreto N° 46/98) y las facultades conferidas por Acuerdo de fecha 20.10.99, Acta N° 41, Punto Único, la Secretaría de Gobierno de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, RESUELVE: 1. Proponer a la Excma. Corte Suprema de Justicia la puesta en marcha de una nueva funcionalidad dentro de SISFE que permite la agregación "en lote" de las cédulas libradas entre profesionales, al expediente digital. 2. Proponer al Alto Cuerpo que la herramienta de trabajo informática sea aplicada a partir del 12 de junio de 2023 para todos los órganos jurisdiccionales que utilizan SISFE y publican información de sus causas en Autoconsulta Online. 3. Proponer a la Corte Suprema dar intervención a la Secretaría de Informática para, en forma conjunta con el área de Auditoría de Gestión, realice todas las tareas necesarias para la concreción de lo aquí propuesto. Regístrese, resérvese copia y dese cuenta al Cuerpo. FDO.: BORDAS (SECRETARIO). SOLI (PROSECRETARIO)". Oído lo cual y de conformidad con lo dictaminado en este acto por el señor Procurador General, SE RESUELVE: I. Hacer lugar a las propuestas formuladas por la Secretaría de Gobierno del Cuerpo. II. Delegar en la mencionada Secretaría la materialización de las tareas y actividades necesarias para la puesta en marcha de lo aquí dispuesto. III. Librar las comunicaciones pertinentes. FDO.: ERBETTA. FALISTOCCO. GASTALDI. GUTIÉRREZ. NETRI. SPULER. BARRAGUIRRE. BORDAS (SECRETARIO).

Sin otro particular, saludo a ud. atentamente.

Fdo:Dr. Eduardo Bordas

(Secretario de Gobierno)"